



**Comisión de Tierras -Acta N° 91 -07/05/2024-**

**ACTA N° 91**

En la ciudad de Artigas, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18.30 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares, ALEJANDRO SILVERA y GUILLERMO GASTEASORO. Ocupa la Banca del Edil Titular FEDERICO FERREIRA, la Suplente de Edil BLANCA BATISTA.

Total 4 Ediles en Sala.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Suplente de Edil LEONARDO LORENZO, pasando a ocupar la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ

Faltan con aviso los Ediles Titulares, JUAN C. BRANDON y LUÍS CERIANI.

Asisten como oyentes las Suplentes de Edil, MARÍA ELENA LEMOS y GLADYS SUÁREZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

***\*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular Alejandro Silvera.***

***\*Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.***

***\*Consideración del Acta N° 90***

***\*Se vota: 4 en 4 Afirmativa - Unanimidad***

**ASUNTO N° 159/2024.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/1555 de fecha 01/04/2024. Resolución N° 6983/024 de fecha 16/04/2024, solicita la autorización correspondiente para proceder al fraccionamiento del padrón rural N° 7668 propiedad de Carlos Nery De Souza Bandera y Walter Ney Morales Fagúndez, elaborado por el Ing. Agrim. José Luis González.

***\*Ingresa a Sala el Suplente de Edil Leonardo Lorenzo.***

***\*Se da lectura al Informe del Asesor Jurídico.***

***“Artigas 6 de mayo de 2024. Junta Dptal. de Artigas. Cúmpleme en evacuar la consulta que me fuera encomendada en el expediente N°***



**Comisión de Tierras -Acta N° 91 -07/05/2024-**

---

2024/0159, en el cual la Intendencia de Artigas por Resolución N° 6983/024 solicita autorización para proceder al fraccionamiento del Padrón Rural N° 7668, expresando que no existe impedimento jurídico para otorgar la autorización solicitada”.

**Se propone** que se deje constancia en la aprobación del plano de fraccionamiento que, el gobierno departamental, al construirse un bien en zona rural no estará obligado a proporcionar los servicios municipales.

**\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 260**

La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 6983/024 de fecha 16/04/2024, dejando constancia que el gobierno departamental, al construirse un bien en suelo Rural, no estará obligado a proporcionar los servicios municipales.

**ASUNTO N° 163/2024.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/712 de fecha 07/2/2024. Resolución N° 6992/024 de fecha 17/04/2024. Solicita autorización para la enajenación correspondiente del padrón N° 3859, manzana N° 469 a favor del Sr. Ramón W. Gutiérrez.

\*Se procede a la lectura del Informe del Asesor Jurídico.

“Artigas 6 de mayo de 2024. Expediente 2024/0163. Junta Dptal. de Artigas. En las presentes actuaciones la Intendencia de Artigas por Resolución N° 6992/024 solicita la autorización correspondiente para enajenar el Padrón N° 3859, manzana 469 en las condiciones establecidas en el numeral II del Considerando de dicha resolución, en favor del Sr. Ramón Gutiérrez. Cotejado los antecedentes, este Asesor expresa que no existe impedimento jurídico para otorgar la autorización solicitada”.

**\*Se resuelve:** solicitar a la Intendencia informe en cuanto a la ocupación del terreno cuya venta se solicita a favor del señor Ramón Wilson Gutiérrez Marcelino, de acuerdo a lo que surge en fojas 2 del expediente, el terreno era ocupado por su familia, primero por su abuelo, después por su padre y ahora por él, todos con registro de ocupantes ante esa Comuna.

No surge del expediente que se haya verificado la regularidad de las transmisiones de los derechos del abuelo, del padre a favor del señor Ramón Gutiérrez Marcelino.



**Comisión de Tierras -Acta N° 91 -07/05/2024-**

**\*El Suplente de Edil Leonardo Lorenzo** manifiesta que convendría solicitar los antecedentes de quienes se registraron como ocupantes precarios.

**\*El Presidente de la Comisión** pone a consideración el siguiente agregado al pedido de informe “Además se brinde la información de quiénes eran las personas que se registraron como ocupantes, y los documentos que los respaldaban.

**\*Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

**INFORME N° 261**

La Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia solicitando informe a la misma en cuanto a la ocupación del terreno cuya venta se solicita por el Sr. RAMON GUTIERREZ MARCELINO, de acuerdo a lo que surge a fojas 2 del expediente que el terreno era ocupado por su familia, primero por su abuelo, después por su padre, y ahora por él, todos con registro de ocupante ante esa Comuna, no surge del expediente se haya verificado la regularidad de las transmisiones de los derechos del abuelo, del padre a favor del Sr RAMON GUTIERREZ MARCELINO, además la información de quienes eran las personas que se registraban como ocupantes y la documentación que los respaldaban.

-Siendo la hora 19.00 finaliza la reunión.

MÓNICA VAZ MARTINS  
Secretaria

ALEJANDRO SILVERA  
Presidente Ad hoc

  

Carmen G. Paz – Erlinda M. Montero  
Taquígrafas



Comisión de Fianza - 100 N.º 11 - 11/03/2014

El Sr. Presidente de la Comisión de Fianza, don ALFONSO SILVA, solicita los antecedentes de quienes se registran como copayistas.

El Presidente de la Comisión de Fianza, don ALFONSO SILVA, solicita al Sr. RAMÓN GUTIERREZ, de la familia de don ALFONSO SILVA, que se registre como copayista y los documentos que los respaldan.

La Comisión de Fianza - Uruguaya

En consecuencia, se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N.º 101

La Comisión accedió al Plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Fianza, para dar cuenta de la gestión realizada en el mes de mayo de 2014. En el mes de mayo de 2014, se solicitó por el Sr. RAMÓN GUTIERREZ, de la familia de don ALFONSO SILVA, que se registre como copayista y los documentos que los respaldan. En el mes de mayo de 2014, se solicitó por el Sr. RAMÓN GUTIERREZ, de la familia de don ALFONSO SILVA, que se registre como copayista y los documentos que los respaldan. En el mes de mayo de 2014, se solicitó por el Sr. RAMÓN GUTIERREZ, de la familia de don ALFONSO SILVA, que se registre como copayista y los documentos que los respaldan.

Respecto de la fecha de la firma de la Comisión de Fianza.

ALFONSO SILVA  
Presidente ad hoc

MONICA VAL MARTIN  
Secretaria